Entre los suscritos a saber **VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.868.862 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/011 del 19 de enero de 2022 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/138 del 19 de enero de 2022, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **LORENA ARDILA PITA** identificado con cédula No. 28.182.526, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO EN UNA PAGINA WEB**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: CELULAR: CORREO ELECTRONICO	**LORENA ARDILA PITA** Cédula No. 28.182.526 **PERSONA NATURAL** Vereda Vanguardia Km 2- Finca la Florida- Sector la Playa- Villavicencio 3107676840 noticiasllaneras@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantia N° 049 de 2022 y por la oferta presentada por el proponente el 26/05/2022 6:47 AM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR TOTAL
1	Trasmisiones en vivo a través de la red social Facebook	UN	60	$ 177.000	$10.620.000
2	Publicación de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Alcaldía de Villavicencio. A través de portal web y redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram).	UN	104	$ 25.000	$ 2.600.000
3	Publicar durante un mes (1) banner de 920 x 70 pixeles en la parte inferior o pie de página del sitio web con información institucional del municipio de Villavicencio.	UN	4	$ 194.000	$ 776.000
	VALOR TOTAL				**$ 13.996.000**

Trece Millones Novecientos Noventa Y seis mil pesos ($13.996.000) M/CTE

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de ***Trece Millones Novecientos Noventa Y seis mil pesos ($13.996.000) M/CTE*** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos vencidos de igual valor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El Ultimo pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2700** del 10 de mayo de 2022, rubro presupuestal **0401-2-3.23.01.0400.001-92** de la cuenta denominada "**DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**". Recursos de la Nación-Destinación Específica-SGP Libre Inversión.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio, La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	
Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Realizar (20) trasmisiones mensuales en tiempo real eventos, ruedas de prensa o actividades que requiera la administración municipal a través de una página web y plataforma Facebook Live.
- Realizar (26) publicaciones mensuales de carácter periodístico de boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Alcaldía de Villavicencio. A través de portal web y redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube e Instagram).
- Publicar durante un mes (1) banner de 920 x 70 pixeles en la parte inferior o pie de página del sitio web con información institucional del municipio de Villavicencio.
- Verificar y garantizar la emisión de la información que es enviada por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Garantizar la permanencia del banner en el sitio web durante el tiempo de ejecución del contrato.
- La secretaria de las Tecnologías de la Información y comunicaciones TIC, se reserva el derecho de modificar la información contenida en el banner durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio en cuanto tiempo y horario.
- Garantizar la continuidad de la página web a través del cual se emitirán los banner, logos y enlaces del Municipio.
- Presentar informe de su gestión, identificando los temas tratados (informes, logos, enlaces) Utilizar sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregado o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- Afiliarse al Sistema de Seguridad social integral salud, pensión y ARL.
- Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual copia legible del aporte de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) en los términos señalados por la Ley.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC** o quien este designe

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	02 JUN 2022

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Ana Mildred Vega.-Profesional Especializado/Oficina Contratación